

**Términos de Referencia:**  
**Convocatoria proveedor pie de cría – gallinas criollas  
ponedoras - para el fortalecimiento de sistemas  
productivos familiares.**



**Proyecto:**  
**“COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor  
agroecológicas para el desarrollo territorial  
sostenible del suroccidente colombiano”**

**Guadalajara de Buga  
Valle del Cauca  
Colombia  
2025**

## I. Presentación y Contexto

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, capacitar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político. En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto “**COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor agroecológicas para el desarrollo territorial sostenible del suroccidente colombiano**”, iniciativa financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y cofinanciada por la organización ALBOAN. Este proyecto tiene como objetivo general: “*Contribuir al desarrollo humano y territorial sostenible en comunidades indígenas y campesinas PDET*” y como objetivo específico: “*Fortalecer la cadena de valor de alimentos agroecológicos impulsando circuitos económicos solidarios*”. Para el cumplimiento de los objetivos, se ha estipulado alcanzar los siguientes cinco resultados: a.) *Mejorada la productividad, sostenibilidad y resiliencia al cambio climático de sistemas agrícolas;* b.) *Consolidado un circuito económico solidario en torno a la cadena de valor agroecológica;* c.) *Implementadas propuestas de equidad de género desde las cosmovisiones indígenas y campesinas;* d.) *Fortalecido el diálogo social y la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas;* e.) *Implementado un sistema participativo de seguimiento, comunicación, sistematización y evaluación.*

## II. Objetivos

- En el marco de la implementación del proyecto mencionado previamente, se requiere la contratación de una (1) persona Natural o Jurídica con experiencia en suministro de pie de cría – gallinas criollas ponedoras - para el fortalecimiento de los sistemas de producción agroecológicos y/o en transición de las familias beneficiarias.
- Dotar de píe de cría -gallinas ponedoras- para la implementación de las acciones propuestas en los planes de finca para la transición agroecológica diseñados en el marco del acompañamiento del proyecto.

## III. Área geográfica

La provisión de píe de cría - gallinas criollas ponedoras - está destinada para las familias campesinas e indígenas que hacen parte de las ocho organizaciones participantes y que se encuentran localizadas en la zona rural de los municipios de **Tuluá** (ASOAGROS, ASEAS, ASOPECAM), **Pradera** (AGROFERIA, ASOMERA) y **Florida** (Resguardo Triunfo Cristal Páez, ASOACIR y ASODYFLOR).

#### **IV. Responsabilidades**

- Disponer y provisionar la totalidad de pie de cría: ***1.498 unidades de gallinas criollas ponedoras de 16 semanas***, garantizando sanidad y calidad del producto.
- Entregar del píe de cría – gallinas criollas ponedoras - en cabecera municipal y/o zona rural de los municipios priorizados; lugar que será concertado previamente con la persona o profesional responsable del IMCA.
- Adquirir pólizas de cumplimiento del contrato en cuestión.

#### **V. Tiempo y/o plazo.**

El tiempo de ejecución y/o plazo máximo estimado será de máximo 2 meses a partir de la firma del contrato.

#### **VI. Forma de pago.**

Se realizarán dos (2) pagos; el primero, por valor del 60% de la propuesta técnico-económica al momento de la firma del contrato, y el segundo, por valor del 40% restante de la propuesta una vez se realice la entrega del píe de cría - gallinas ponedoras – en los lugares indicados en esta convocatoria.

#### **Es importante tener en cuenta que:**

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. La propuesta técnico-económica que se presente en el marco de esta convocatoria **no debe incluir el IVA** en el precio del producto a proveer debido a que el proyecto de la cooperación internacional que lo financia está exento del IVA.
- c. Para los aspectos contables y la expedición de la factura electrónica, el IMCA remitirá el Documento de Utilidad Común al proveedor seleccionado con el cual se certifica que la compra realizada cuenta con la Exención del IVA.

#### **VII. Cronograma del proceso de selección.**

No.	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria.	22 de diciembre de 2025

No.	Actividad	Fecha
2	Periodo de preguntas.	22 al 30 de diciembre 2025
3	Presentación de propuestas técnico-económicas	Hasta el 13 de enero de 2026
4	Evaluación de propuestas técnico-económicas.	14 de enero de 2026
5	Comunicación de resultados	14 de enero de 2026

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)).

**Las propuestas técnico-económicas de las personas naturales o jurídicas interesadas en esta convocatoria, deberán ser enviadas** al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), **a más tardar hasta las 11 :50 p.m. del 13 de enero de 2026**. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con los requisitos, por favor no remitir su propuesta.

### VIII. Criterios de Selección

La evaluación de las propuestas técnico-económicas las realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Experiencia y cumplimiento de los requisitos del proveedor	30
2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto (sanidad - calidad)	30
3	Relación precio y servicio ofrecido	40

La oferta técnico-económica que obtenga la mayor calificación con base en los presentes términos de referencia y criterios de evaluación será contactada para iniciar el proceso de contratación de provisión del píe de cría -gallinas ponedoras-. Si en caso

dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.